Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0140

BUENOS AIRES, 07 ENE 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011665-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INMUNOLAB S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada RANITIDINA INMUNOLAB / RANITIDINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos, Ranitidina Clorhidrato 150mg y 300mg autorizada por el Certificado Nº 40.790.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0140

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INMUNOLAB S.A propietaria de la Especialidad Medicinal RANITIDINA INMUNOLAB / RANITIDINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos, Ranitidina Clorhidrato 150mg y 300mg la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 30, 60, 250(UHE), 500(UHE), y 1000(UHE) comprimidos además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 40.790 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011665-10-9

DISPOSICION Nº 0140

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.